

Acta de Especialidades Médicas
17 de octubre de 2006

Hoy 17 de octubre de 2006 siendo las 9:00 a.m., el Subcomité de Especialidades Médicas con el personal técnico, la Ing. Katia Guerra del Depto. de Tecnología Sanitaria de la CSS, el Dr Edgardo Saavedra del Hospital Regional de Chepo y por las empresas: Ana Ramos de Promed, S. A., Luis Miranda de Horacio Icaza y cía, inician un proceso de homologación de los siguientes equipos:

1. Revisión del punto 1 de la bomba infusora para jeringuilla
2. MONITOR GRADO MEDICO
3. VIBRADOR PERCUTOR TORACICO PEDIÁTRICO

En cuanto a la Revisión del punto 1 de la bomba infusora para jeringuilla, en vista que el Dr David Méndez, no pudo asistir se decide posponer dicha revisión con la presencia del personal peticionario, por tanto se mantienen las especificaciones técnicas de la Bomba homologada el 24 de agosto de 2006 y modificada el 15 de septiembre de 2006 y se hará una nueva homologación para la Bomba destinada al servicio de Neonatología.

MONITOR GRADO MEDICO

ESPECIFICACIONES BASICAS:

Monitor de alta resolución, de 19 pulgadas o mayor y 1280 X 1024 o mayor líneas de resolución mínimo, a color.

- Entradas y salidas **opcional** de video, para señal de video compuesto, RGB, S-video o digital
- Formato de color NTSC,
- Auto voltaje AC entrada 100-240 AC 60/Hz

Estas especificaciones se toman del equipo de la Torre de laparoscopia modificada el 12 de enero de 2006.

Documentos para revisar, los expedientes:

1. Antecedentes de uso o
2. Certificado de calidad, presentar alguna de las siguientes certificaciones:
 - a. FDA o TUV o CSA o CE y adicional UL o IEC o ISO
 - b. O que en el catálogo original conste las certificaciones solicitadas.

OBSERVACIONES PARA EL PLIEGO DE CARGOS:

1. Garantía de dos (2) años mínimo en piezas y mano de obra, a partir de la fecha de aceptación a satisfacción.
2. Un (1) ejemplar del manual de operación y funcionamiento en español.
3. Un (1) ejemplar del manual de servicio técnico, debe incluir lista de partes, diagramas eléctricos y electrónicos.
4. Presentar programa de mantenimiento preventivo que brindará cada seis (6) meses o cuando lo solicite la Unidad Ejecutora, durante el período de garantía.
5. Brindar entrenamiento de operación de 2 horas mínimo, al personal usuario del servicio que tendrá a su cargo la operación del equipo: enfermeras y asistentes.
6. Brindar entrenamiento de mantenimiento y reparación de 8 horas mínimo, al personal de Biomédica.
7. Certificación emitida por el fabricante de que el equipo es nuevo no reconstruido.
8. Certificación del fabricante en donde confirmen la disponibilidad de piezas de repuestos por un periodo de 7 años mínimo.

9. El tiempo de entrega debe ser definido por la Unidad Ejecutora solicitante

Siendo las 9:40 a. m. se finaliza esta homologación con la firma de la presente acta.

VIBRADOR PERCTUOR TORÁCICO PEDIÁTRICO

1. Vibrador percutor oscilatorio toracico activado eléctricamente para terapia respiratoria
2. Con rango de velocidad variable entre 20 a 50 ciclos/ segundos
3. Con juego de aplicadores incluidos
4. Vibración de leve a vigoroso
5. Alimentación eléctrica 110/120 voltios
6. No es esterilizable

OBSERVACIÓN:

Garantía de un (1) año mínimo, en piezas y mano de obra a partir de la fecha de entrega.

Manual de operación en español. Cumplir con estándares internacionales de aseguramiento de la calidad (ISO 9001, CE).

Adiestramiento en el uso y manejo del equipo al personal del área, sin costo adicional para la Institución.

Siendo las 10:45 a.m. finaliza la reunión con la firma de la presente acta.

Firma	Institución